

**RAD: 0025-2022 RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN AUTO NOTIFICADO ESTADO
JUNIO 02 DE 2022.**

COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN <cooperativamultiactivaaspen@hotmail.com>

Lun 06/06/2022 11:24

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUEZ 01 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
E.S.M.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN

DDO: ANA ISABEL SOBRINO Y OTROS

RAD: 0025-2022

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, en mi condición de apoderado judicial de la parte ejecutante, por medio de este email aportar memorial en PDF, con el fin de manifestarle, SOLICITUD DE RECURSO DE REPOSICION Y APELACION Y PODER ESPECIAL.

En espera de su oportuna respuesta.

Atentamente

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

CC. No.72.269.581 DE BARRANQUILLA

T.P. No.152.894 DEL C.S.J.

Señor:
JUEZ 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN
DDO: ANA ISABEL SOBRINO Y OTRO
RAD: 0025-2022

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted para manifestarle que interpongo el recurso de **REPOSICION** y en subsidio el de **APELACION** contra el auto calendarado **JUNIO 01 de 2.022** y **NOTIFICADO POR ESTADO** en **JUNIO 02 de 2.022**, donde el despacho ordena a la parte demandante cumplir con la carga procesal de notificación al demandado **LUIS ORLANDO YEPES VERGARA**, con fundamento en cuanto no cumple con los parámetros establecidos en el decreto 806 de 2020, dado que no se acreditó el efectivo recibido por parte de este demandado.

Analizando el auto recurrido, le manifiesto que el suscrito cumplió con lo ordenado por su señoría, ya que por medio de este memorial se anexa actualización de certificado de constancia de haber sido abierto y descargado el formato de notificación personal virtual y sus anexos, por lo cual se puede predicar que hubo acuse de recibido por parte de los demandados, por lo anterior me permito anexar al expediente lo siguiente:

1. Aporto **ACUSE DE RECIBIDO** de la notificación enviada al demandado(a) **LUIS ORLANDO YEPES VERGARA**, mediante correo electrónico informado al expediente con anterioridad, el cual deja constancia de haber sido **ABIERTOS** y/o **DESCARGADO** por el demandado:

LOYV66@GMAIL.COM	CORREO ABIERTO/ LEIDO POR EL DESTINATARIO Y LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FUERON DESCARGADOS
--	---

Por lo anterior manifestado, le solicito a su señoría, una vez transcurridos 2 días hábiles desde el envío de la notificación según el artículo 8 parágrafo 2 del decreto 806 del 04 de junio de 2020 y vencido los términos de ley, sírvase señor Juez **SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN** por cuanto los demandados se encuentran notificados de manera virtual.

De usted atentamente,



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CC. No. 72.269.581 de Barranquilla.
T.P. No. 152.894 del C.S.J.
EMAIL: RICHARDPEDRAZA@HOTMAIL.COM

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: LUIS ORLANDO YEPES VERGARA **EMAIL:** LOYV66@GMAIL.COM

ASUNTO: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN VS ANA ISABEL SOBRINO DIAZ Y OTROS

RADICADO : 2022-025

JUZGADO : JUEZ 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLANTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

HORARIO DE JUZGADO : DE 8 AM A 12 PM Y DE 1 PM A 5 PM

DIAS PARA INICIAR TERMINOS (EN NUMEROS EJ: 20) : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DEMANDA

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2022-03-24

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE:

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Abierto/Leído y los Documentos Adjuntos Fueron Descargados

FECHA DE ELABORACION: 08 de Mayo de 2022 a las 20:24:41

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 08 de Mayo de 2022 a las 20:24:44

FECHA DE APERTURA: 04 de Junio de 2022 a las 11:59:17

FECHA DE ÚLTIMA APERTURA: 04 de Junio de 2022 a las 11:59:18

IP DEL SISTEMA DE INFORMACION DESDE DONDE SE DESCARGARON: 181.46.138.64

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
DEMANDA.pdf	Descargado	2022-06-04 11:59:09	0000-00-00 00:00:00
MANDAMIENTO.jpg	Descargado	2022-06-04 11:59:12	0000-00-00 00:00:00
PAGARE.jpg	Descargado	2022-06-04 11:59:15	0000-00-00 00:00:00
Notificación enviada Para LUIS ORLANDO YEPES VERGARA	Descargado	2022-06-04 11:59:17	0000-00-00 00:00:00

LOG O SALIDA DEL MENSAJE:

SERVER -> CLIENT: 220 CY5PR18CA0031.outlook.office365.com Microsoft ESMTP MAIL Service ready at Mon, 9 May 2022 01:24:44 +0000
CLIENT -> SERVER: EHLO office365.com
SERVER -> CLIENT: 250-CY5PR18CA0031.outlook.office365.com Hello [162.214.77.138] 250-SIZE 157286400 250-PIPELINING 250-DSN 250-ENHANCEDSTATUSCODES 250-STARTTLS 250-8BITMIME 250-BINARYMIME 250-CHUNKING 250 SMTPUTF8
CLIENT -> SERVER: STARTTLS
SERVER -> CLIENT: 220 2.0.0 SMTP server ready
CLIENT -> SERVER: EHLO office365.com
SERVER -> CLIENT: 250-CY5PR18CA0031.outlook.office365.com Hello [162.214.77.138] 250-SIZE 157286400 250-PIPELINING 250-DSN 250-ENHANCEDSTATUSCODES 250-AUTH LOGIN XOAUTH2 250-8BITMIME 250-BINARYMIME 250-CHUNKING 250 SMTPUTF8
CLIENT -> SERVER: AUTH LOGIN
SERVER -> CLIENT: 334 VXNlcm5hbWU6
CLIENT -> SERVER: YXNlc29yaWFzX2xlZ2FsZXMyMDE3QGhvdG1haWwuY29t
SERVER -> CLIENT: 334 UGFzc3dvcmQ6
CLIENT -> SERVER: ZGVyZWNoZlwmMTc=
SERVER -> CLIENT: 235 2.7.0 Authentication successful
CLIENT -> SERVER: MAIL FROM:<asesorias_legales2017@hotmail.com>
SERVER -> CLIENT: 250 2.1.0 Sender OK
CLIENT -> SERVER: RCPT TO:<LOYV66@GMAIL.COM>
SERVER -> CLIENT: 250 2.1.5 Recipient OK
CLIENT -> SERVER: DATA
SERVER -> CLIENT: 354 Start mail input; end with <CRLF>.<CRLF>
CLIENT -> SERVER: Date: Sun, 8 May 2022 20:24:44 -0500
CLIENT -> SERVER: To: LOYV66@GMAIL.COM
CLIENT -> SERVER: From: Richard Javier Sosa Pedraza <asesorias_legales2017@hotmail.com>
CLIENT -> SERVER: Reply-To: Richard Javier Sosa Pedraza <asesorias_legales2017@hotmail.com>
CLIENT -> SERVER: Subject: Nueva Correspondencia Electronica...
CLIENT -> SERVER: Message-ID: <fec356852e982da35425420ee85abe83@procesos.controlatuproceso.com>
CLIENT -> SERVER: X-Mailer: PHPMailer 5.2.16 (<https://github.com/PHPMailer/PHPMailer>)
CLIENT -> SERVER: MIME-Version: 1.0
CLIENT -> SERVER: Content-Type: multipart/alternative;
CLIENT -> SERVER: boundary="b1_fec356852e982da35425420ee85abe83"
CLIENT -> SERVER: Content-Transfer-Encoding: 8bit
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: This is a multi-part message in MIME format.
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: --b1_fec356852e982da35425420ee85abe83
CLIENT -> SERVER: Content-Type: text/plain; charset=iso-8859-1
CLIENT -> SERVER: Content-Transfer-Encoding: 8bit
CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER: ATLANTICO - SOLEDAD
CLIENT -> SERVER: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: E316B1D3B7E5755C83B0
CLIENT -> SERVER: Cod. Seguimiento
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER: NATURALEZA DEL PROCESO
CLIENT -> SERVER: FECHA DE PROVIDENCIA
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: 2022-025
CLIENT -> SERVER: Ejecutivo Singular
CLIENT -> SERVER: 2022-03-24
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: DEMANDANTE
CLIENT -> SERVER: DEMANDADO
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN
CLIENT -> SERVER: LUIS ORLANDO YEPES VERGARA / ANA ISABEL SOBRINO DIAZ
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Parte interesada.

CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Documentos Adjuntos:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: DEMANDA.pdf
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: MANDAMIENTO.jpg
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: PAGARE.jpg
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Notificación enviada Para LUIS ORLANDO YEPES VERGARA
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: --b1_fec356852e982da35425420ee85abe83
CLIENT -> SERVER: Content-Type: text/html; charset=iso-8859-1
CLIENT -> SERVER: Content-Transfer-Encoding: 8bit
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: <div style="background: #FFF width:100%; margin: 0 auto; font-size: 11px; font-family: Verdana, Geneva, sans-serif;">

CLIENT -> SERVER: <table width="100%" cellpadding="6" cellspacing="6" align="left">
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td style="background: #FFF; padding: 10px; border-top: 2px solid #1579C4; border-left: 1px solid #FFF; border-right: 1px solid #FFF;" align="left" valign="middle" height="50px"></td>
CLIENT -> SERVER: <td style="background: #FFF; padding: 10px; border-top: 2px solid #1579C4; border-left: 1px solid #FFF; border-right: 1px solid #FFF;" align="right" valign="middle" height="50px"></td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: </tbody>
CLIENT -> SERVER: </table>
CLIENT -> SERVER: <div style="width: 100%; background: #fcfcfc; border: 1px solid #f5f5f5; margin-top: 10px; padding: 15px; font-size: 12px;" align="center">
CLIENT -> SERVER: <table border="0" style="width:100%" cellpadding="0" cellspacing="0">
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td align="center" style="width:15%">
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: </td>
CLIENT -> SERVER: <td align="center" style="width:60%">
CLIENT -> SERVER: <p style="font-size: 11px;">

CLIENT -> SERVER: JUEZ 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

CLIENT -> SERVER: ATLANTICO - SOLEDAD

CLIENT -> SERVER: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p style="font-size: 11px;">
CLIENT -> SERVER: NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: </td>
CLIENT -> SERVER: <td align="center" style="width:25%">
CLIENT -> SERVER: <span style="font-family: monospace; font-size:
10px;">E316B1D3B7E5755C83B0

CLIENT -> SERVER: Cod. Seguimiento
CLIENT -> SERVER: </td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: </tbody>
CLIENT -> SERVER: </table>
CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER: <table border="0" style="width:100%" cellpadding="0" cellspacing="0">
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td>
CLIENT -> SERVER: <p style="text-align: left;">
CLIENT -> SERVER: Señalada(A):
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p style="text-align: left;">Nombre: LUIS ORLANDO YEPES VERGARA

Identificación: 7427491
E-mail: LOYV66@GMAIL.COM
</p></td></tr></tbody></table>
CLIENT -> SERVER:
<table border="1" style="width:100%" cellpadding="0" cellspacing="0">
CLIENT -> SERVER: <tbody><tr>
CLIENT -> SERVER: <td align="center">No. RADICACIÓN DEL PROCESO</td>
CLIENT -> SERVER: <td align="center">NATURALEZA DEL PROCESO</td>
CLIENT -> SERVER: <td align="center">FECHA DE PROVIDENCIA</td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td align="center">2022-025</td>
CLIENT -> SERVER: <td align="center">Ejecutivo Singular</td>
CLIENT -> SERVER: <td align="center">2022-03-24</td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: </tbody></table>
CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER: <table border="1" style="width:100%" cellpadding="0" cellspacing="0">
CLIENT -> SERVER: <tbody><tr>
CLIENT -> SERVER: <td align="center">DEMANDANTE</td>
CLIENT -> SERVER: <td align="center">DEMANDADO</td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td align="center">COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN </td>
CLIENT -> SERVER: <td align="center">LUIS ORLANDO YEPES VERGARA / ANA ISABEL SOBRINO DIAZ
</td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: </tbody></table>
CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER: <table border="0" style="width:100%" cellpadding="0" cellspacing="0">
CLIENT -> SERVER: <tbody>

```

CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td>
CLIENT -> SERVER: <p style="text-align: justify;">
CLIENT -> SERVER: Esta notificaci&oacute;n personal, se entender&aacute; realizada una vez transcurridos, (2)
dos d&iacute;as h&aacute;biles del env&iacute;o de este mensaje de datos, y los t&eacute;rminos empezaran a
correr a partir del d&iacute;a siguiente al de la notificaci&oacute;n.
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p style="text-align: justify;">
CLIENT -> SERVER: Los t&eacute;rminos para la contestaci&oacute;n de la demanda, proponer excepciones,
empezaran a partir del d&iacute;a siguiente de la notificaci&oacute;n y ser&aacute; de (2) Dos<span
style="background-color: transparent;">&nbsp;h&aacute;biles a la entrega de esta comunicaci&oacute;n al correo
electr&oacute;nico j01pqccmsol&eacute;dad@cendoj.ramajudicial.gov.co&nbsp; &nbsp; &nbsp; &nbsp; </span></p>
CLIENT -> SERVER: <p style="text-align: justify;">
CLIENT -> SERVER: Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se
adjunta acompa&ntilde;ada de: Copia informal auto que libra mandamiento de pago y demanda
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: </td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: </tbody>
CLIENT -> SERVER: </table>
CLIENT -> SERVER: <br><br>
CLIENT -> SERVER: <table border="0" style="width:100%" cellspacing="0" cellpadding="0">
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td>
CLIENT -> SERVER: <p>
CLIENT -> SERVER: <b>Parte interesada.<br></b>
CLIENT -> SERVER: <span style="text-align: left;">Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA<br>Correo
Electr&oacute;nico: asesorias_legales2017@hotmail.com<br>Tel&eacute;fono: 3158655601<br>T.P.:
152894</span>
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p>
CLIENT -> SERVER: <b>Documentos Adjuntos:</b>
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p>
CLIENT -> SERVER: <span style="text-align: left;"><ul style="list-style: none;margin-left: 0px;padding-left: 0px;"><li
class=list-group-item style = list-style: none; border: 1px solid #CCC; padding: 10px;border-radius: 5px; margin-
bottom: 5px;>
CLIENT -> SERVER: <a
href=https://procesos.controlatuproceso.com/s/descarganotificacioncorreo/3408/6ae1f81373e94ca7c5c399bc6971acae.pdf/DEMANDA
style=font-weight: bold;>DEMANDA.pdf</a>
CLIENT -> SERVER: </li><li class=list-group-item style = list-style: none; border: 1px solid #CCC; padding:
10px;border-radius: 5px; margin-bottom: 5px;>
CLIENT -> SERVER: <a
href=https://procesos.controlatuproceso.com/s/descarganotificacioncorreo/3408/2d1bd9bddd0bcf41d00319160141a3f5.jpg/MANDAMIE
style=font-weight: bold;>MANDAMIENTO.jpg</a>
CLIENT -> SERVER: </li><li class=list-group-item style = list-style: none; border: 1px solid #CCC; padding:
10px;border-radius: 5px; margin-bottom: 5px;>
CLIENT -> SERVER: <a
href=https://procesos.controlatuproceso.com/s/descarganotificacioncorreo/3408/bfa0d1567e400b50f3272aa63601e166.jpg/PAGARE.jp
style=font-weight: bold;>PAGARE.jpg</a>
CLIENT -> SERVER: </li><li class=list-group-item style = list-style: none; border: 1px solid #CCC; padding:
10px;border-radius: 5px; margin-bottom: 5px;>
CLIENT -> SERVER: <a
href=https://procesos.controlatuproceso.com/s/descarganotificacioncorreo/3408/cd43e6d062ee625174ec17b03f2dd265N.pdf/Notificaci&oacute;n

```

enviada Para LUIS ORLANDO YEPES VERGARA .pdf/30859/ style=font-weight: bold;>Notificación enviada Para
LUIS ORLANDO YEPES VERGARA

CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER: </p>

CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER: </td>

CLIENT -> SERVER: </tr>

CLIENT -> SERVER: </tbody>

CLIENT -> SERVER: </table>

CLIENT -> SERVER: </div>

CLIENT -> SERVER: </div>

CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER: --b1_fec356852e982da35425420ee85abe83--

CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER: .

SERVER -> CLIENT: 250 2.0.0 OK

<MWHPR1301MB1983D3DBD015DD6E7FFD6F6E83C69@MWHPR1301MB1983.namprd13.prod.outlook.com>

[Hostname=MWHPR1301MB1983.namprd13.prod.outlook.com]

CLIENT -> SERVER: RSET

SERVER -> CLIENT: 250 2.0.0 Resetting

CLIENT -> SERVER: QUIT

SERVER -> CLIENT: 221 2.0.0 Service closing transmission channel

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

ABOGADO- UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

CALLE 39 No 43-123 PISO 11 OFICINA J18

EDIFICIO LAS FLORES – TEL: 3708589 – 3015590023

EMAIL: RICHARDPEDRAZA@HOTMAIL.COM

BARRANQUILLA - COLOMBIA

Señor:

JUEZ 01 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN

DDO: ANA ISABEL SORBINO Y OTROS

RAD: 0025-2022

Asunto: Poder Especial.

ALEXANDER ALBERTO SOSA PEDRAZA, persona mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de gerente de la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN SIGLA ASPEN identificado con el NIT.900.362.528-4 y con correo electrónico para notificaciones judiciales, cooperativamultiactivaaspen@hotmail.com, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual anexo a este memorial, en mi calidad de demandante dentro del proceso ejecutivo de la referencia, comedidamente manifiesto a usted mediante el presente escrito que le confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, domiciliado en esta ciudad, identificado con la CC.72.269.581 de Barranquilla, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No.152.894 del C.S.J, para que continúe y lleve hasta su terminación el proceso ejecutivo singular, contra los demandados dentro del proceso de la referencia.

El doctor RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, tiene las facultades que le confiere el Artículo 77 del C. G. P., además podrá conciliar, recibir, transigir, desistir, presentar excepciones, terminar procesos por pago total, notificarse de mandamiento de pago, sustituir, reasumir, firmar en mi nombre, retirar demanda y anexos, como también las de adelantar todas las diligencias judiciales y extrajudiciales, previas, concomitante o posteriores a este mandato. Así mismo le manifiesto que está facultado y/o autorizado para RECIBIR, RETIRAR Y COBRAR los TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL, ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, los cuales se encuentren a favor de la cooperativa dentro del proceso de la referencia.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para efectos del presente poder.

Atentamente,



ALEXANDER ALBERTO SOSA PEDRAZA

C.C. 72.245.412 DE BARRANQUILLA.

GERENTE

COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN

EMAIL: COOPERATIVAMULTIACTIVAASPEN@HOTMAIL.COM

Acepto,



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA.

CC. No. 72.269.581 DE BARRANQUILLA.

T.P. No. 152.894 DEL C. S. DE LA J.

EMAIL: RICHARDPEDRAZA@HOTMAIL.COM



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 19/05/2022 - 14:07:54

Recibo No. 9398357, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EE48C339FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN SIGLA ASPEN

Sigla: ASPEN

Nit: 900.362.528 - 4

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 10.833

Fecha de registro: 09 de Junio de 2010

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación del registro: 10 de Marzo de 2022

Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 57 No 91 - 24 AP 602

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: cooperativamultiactivaaspen@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3708589

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 57 No 91 - 24 AP 602

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: cooperativamultiactivaaspen@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3708589

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ALAN ERICK HERNÁNDEZ ALDANA



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/05/2022 - 14:07:54

Recibo No. 9398357, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EE48C339FF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 26/02/2010, del Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/06/2010 bajo el número 26.673 del libro I, se constituyó la entidad: entidad de naturaleza cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN SIGLA ASPEN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 3 del 07/09/2015, otorgado(a) en Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2015 bajo el número 2.783 del libro III, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Baranoa

C E R T I F I C A

Que mediante Acta No. 5 del 3 de abril de 2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla de la entidad denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN SIGLA ASPEN "EN LIQUIDACION", inscrita en esta Cámara de Comercio el día 11 de abril de 2017 bajo el No. 006782 del libro respectivo, consta que se aprobó la reactivación de la Cooperativa en los términos del Art. 29 de la Ley 1429 de 2010.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida

DISOLUCIÓN

Que la entidad se encuentra disuelta y en estado de liquidación según consta en el Documento Privado del 01/04/2017, otorgado(a) en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 01/04/2017 bajo el número 6.487 del libro III.

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objetivo fundamental de la Cooperativa Multiactiva Aspen es producir y distribuir eficientemente bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general, cuyas actividades se desarrollan con fines de interes social y sin animo de lucro. Para el cumplimiento de sus objetivos y el desarrollo de los servicios, la cooperativa tendra el caracter de Multiactiva y cumplir sus actividades a

traves de las siguientes secciones: 1) Seccion de consumo. 2) Seccion de vivienda. 3) Seccion de servicios especiales. 4) Seccion de recreacion y deporte. Los servicios ofrecidos en las diferentes secciones contempladas en le presente articulo, seran reglamentados por el consejo de administracion y se prestaran directamente a traves de convenios. Actividades complementarias y de apoyo. Para cumplir con su objeto social la cooperativa podra: 1) Realizar toda clase de actos y contratos tales como recibir y dar dinero en mutuo, adquirir, vender, y dar en garantias sus bienes, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar titulos valores y otros efectos de comercio importar y exportar bienes y servicios, reivindicar, transigir, conciliar riesgos para la cooperativa y sus asociados. 2) Realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos toda clase de operaciones convenios y contratos que se relacionen con el desarrollo de su objetivo y actividades. 3) Otorgar a sus asociados creditos para sus actividades, con el objeto de mejorar sus condiciones economica y de bienestar. 4) Desarrollo de actividades de educacion y solidaridad cooperativa. 5) Afiliarse a agremiaciones, federaciones y asociaciones relacionadas con la economia solidaria o que redunden en beneficio de la cooperativa. 6) Invertir, participar y mantener aportes en el capital de entidades de economia solidaria o de naturaleza mercantil que tengan que ver con el desarrollo del objetivo y actividades de la cooperativa. 7) Construir, comprar y vender bienes inmuebles y muebles para su oficina y para la venta a terceros cuando las condiciones asi lo permitan. 8) Todos los demas actos civiles y comerciales que se requieren para el cumplimiento de su objetivo social.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La administracion, vigilancia, control economico y social estaran a cargo de: Asamblea general, El Consejo de Administracion, La Gerencia General, La Revisoria Fiscal y La Junta de Vigilancia. Son funciones de la Asamblea General, las siguientes entre otras: Reformar los estatutos. Elegir los miembros del Consejo de Administracion y de la junta de vigilancia. Elegir el revisor fiscal y el suplente y fijar su remuneracion. Conocer y decidir sobre los conflictos y la responsabilidad de los asociados, de los miembros del Consejo de Administracion, de la junta de vigilancia y de los empleados de la Cooperativa, para efectos de sanciones. Las demas que señale la ley. El Consejo de Administracion es el organo permanente de la administracion de la Cooperativa, subordinado a las directrices y politica de la Asamblea General y de los estatutos. Estan integrados por tres (3) miembros principales elegidos por la Asamblea General Ordinaria para un periodo de un año pudiendo ser reelegido. Es el organo de Administracion de la empresa. Son funciones del Consejo de Administracion adoptar las politicas particulares y generales fijadas por la Asamblea General de Delegados entre ellas: Nombrar al presidente, vicepresidente y secretario de consejo de administracion. Nombrar y relevar al gerente, a su suplente, al personal de direccion y control de la Cooperativa y asignarles su remuneracion. Autorizar y dar instrucciones al Gerente para la

celebración de convenios y contrato con tercero y para actuar, aceptar, conciliar y transigir sobre litigios e interponer recursos ante las autoridades respectivas. Autorizar al gerente para celebrar contratos o convenios por encima del equivalente a cuarenta (40) salarios mínimos legales vigentes. En general, ejercer todas aquellas funciones que le correspondan y que estén relacionadas. El gerente es el representante legal de la Cooperativa el ejecutor de las sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración; es nombrado por periodos de un año, sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido libremente de cualquier tiempo por el Consejo de Administración. El gerente tendrá un suplente, nombrado por este órgano quien lo reemplazara en sus ausencias temporales o definitivas y le son exigibles los mismos requisitos del titular. Cumplir las mismas funciones y obligaciones del Gerente cuando se encuentre reemplazándolo. Las funciones del Gerente son entre otras: Actuar como Representante Legal de la Cooperativa. "Ejercer por sí mismo o por apoderados la representación judicial y extrajudicial de la entidad". Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo o las facultades especiales que para el efecto se le otorguen, cuando así se haga necesario. Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes a las autoridades respectivas. Celebrar contratos o convenios hasta por cuarenta (40) salarios mínimos sin autorización del Consejo de Administración. El Gerente tendrá facultades para comprometer la empresa en forma ilimitada. El representante legal de asuntos judiciales representará a la Cooperativa ante las siguientes situaciones: Para que nuestro apoderado asista a todas las audiencias de conciliación en que sea parte la cooperativa, a celebrarse en los diferentes juzgados laborales, penales, civiles municipales, del circuito, de familia y Administrativos, del país y demás audiencias de conciliación regulado por el Art. 77 del código de procedimiento laboral, reformado por la ley 712 del 2.001 o por aquellas normas que lo lleguen a modificar o subrogar en que sea parte la Cooperativa Multiactiva Aspen y que se celebren en los diferentes juzgados establecidos en territorio colombiano. Nuestro delegado queda facultado para ejercer todas las actuaciones necesarias, reguladas por el artículo 101 del código de procedimiento civil reformado por el decreto 2282 del 1.989, Art 1 Mod. 51 o por aquellas normas que posteriormente modifiquen o subroguen el citado artículo o por todas aquellas normas concordantes. Además nuestro apoderado queda especialmente facultado para conciliar, admitir hechos, absolver y desistir dentro de las audiencias de conciliación e interrogatorio de parte a celebrarse dentro de los procesos de naturaleza civil, penal, laboral o de familia en donde la sociedad que el exponente representa actúe como parte, como tercero o como coadyuvante de algunas de las partes. Ejercer todas las actuaciones necesarias del cabal cumplimiento de las facultades conferidas por este poder. Nuestro delegado está facultado y autorizado para que asista, realice y absuelva a nombre del gerente de la cooperativa los interrogatorios de parte, acto que se llegare a celebrar dentro de los procesos seguidos contra la cooperativa que el exponente represente de los cuales conozcan los distintos juzgados laborales, penales, civiles municipales y del circuito, de familia y Administrativos en todo el territorio colombiano, quedando facultado el delegado para que asista a todas aquellas diligencias administrativas ante el ministerio de protección social trabajo con relación a reclamos sobre asuntos laborales. Nuestro delegado está facultado y autorizado para retirar, recibir y cobrar ante los respectivos juzgados laborales, penales, civiles municipales y del circuito, de familia y Administrativos en todo el territorio colombiano, los títulos de depósito judiciales que se encuentren a favor de la cooperativa.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 28/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**
Fecha de expedición: 19/05/2022 - 14:07:54
Recibo No. 9398357, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: EE48C339FF

Comercio el 01/10/2015 bajo el número 2.809 del libro III.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep. Legal para Asuntos Judiciales	
Sosa Pedraza Richard Javier	CC 72269581

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 30/11/2020, correspondiente a la Consejo de Administración en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/12/2020 bajo el número 8.702 del libro III.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Sosa Pedraza Alexander Alberto	CC 72245412

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 26/02/2010, correspondiente a la Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/06/2010 bajo el número 26.673 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION	
Buitrago Ramos Carlos Herman	CC 17.089.593
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION	
Gonzalez Vidal John	CC 8.637.479
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION	
Moreno Leonor	CC 20.191.385

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 30/11/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/12/2021 bajo el número 9.252 del libro III:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Quesada Berbesit Luis Martin	CC 85460872

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
-----------	--------	-------	--------	-------	-------	-------

Fecha de expedición: 19/05/2022 - 14:07:54

Recibo No. 9398357, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EE48C339FF

Acta	2	15/04/2011 Asamblea de Cooperados 29.148	11/05/2011 I
Acta	4	28/09/2015 Asamblea de Cooperados 2.808	01/10/2015 III

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA